



#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22403-10	10. Coordinador para la Acreditación y Certificación de los Programas Educativos*	Veracruz

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos fracc. X, 16, 42 y 43.

#### Objetivo

Responsable de desarrollar el programa de trabajo que permita obtener la certificación y acreditación de los programas educativos, así su re acreditación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública. *(Artículo 42 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

#### Ubicación de la estructura



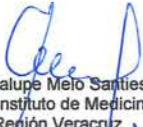


\* Está a cargo de un Coordinador, quien será designado por la Junta Académica del Instituto de Medicina Forense.

#### Atribuciones

- Acordar:**
  - con el Director del Instituto en el ámbito de su competencia. *(Artículo 43 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
  - con los organismos certificadores las necesidades a cumplir. *(Artículo 43 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
- Realizar un diagnóstico situacional de la pertinencia de los programas educativos que se ofrecen en el Instituto. *(Artículo 43 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos de los organismos certificadores. *(Artículo 43 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
- Evaluar los programas de estudio acorde con el marco jurídico actual en materia penal, procesal y de Derechos Humanos. *(Artículo 43 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*



5. Actualizar los programas educativos de acuerdo a las necesidades laborales y sociales que la profesión demanda. *(Artículo 43 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
6. Implementar estrategias que permitan cumplir con los requerimientos de los organismos certificadores en las áreas del embalsamamiento y la histotecnología. *(Artículo 43 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
7. Coordinar sus actividades con el Coordinador de la Maestría en Medicina Forense, para cumplir con los indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. "CONACyT" su pertenencia a los Programas Nacionales de Calidad así como otros organismos y dependencias a Nivel Internacional. *(Artículo 43 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

 Dra. Guadalupe Melo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor